Libertad y Orden	**MODIFICATORIO No. 2 - AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. GGC-157-2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Entre los suscritos, **DEYANIRA BARRERO LEÓN** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.694.118, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** nombrada mediante el Decreto No. 1680 de 03 de Septiembre de 2018 y acta de posesión No. 023 de 07 de Septiembre de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias y por ende Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.533.510 de Barranquilla (Atlántico), obrando en su condición de representante legal de **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT No. 890.101.977-3, sociedad comercial, constituida mediante escritura pública No. 1.845 del 23/08/1967 de la Notaria Tercera de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla (Atl), el día 31/08/1967, bajo el número 20.690 del Libro IX con el nombre de DISTRUMEDICA LTDA, reformada por Escritura Pública número 1.536 del 24/12/2004 en la Notaria 4 de Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio el 28/12/2004, bajo el número 115.112 del libro IX con el nombre de DISTRUMEDICA S.A., transformada por Acta número 41 del 14/07/2011, otorgado en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio de Barranquilla el 02/08/2011, bajo el número 172.175 del libro IX, por acciones simplificada bajo la denominación de AVANTIKA COLOMBIA S.A.S, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente prórroga No. 2 al contrato **GGC-157-2021**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el ICA celebró el día 28 de junio de 2021, el contrato No. **GGC-157-2021** con **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"**. **b)** Que el valor del contrato es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.807.067.740),** IVA incluido e incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Que los Supervisores designados para el contrato No.**GGC-157-2021** son: Por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, el Director Técnico Análisis y Diagnóstico Veterinario; y el Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola; y por la Subgerencia de Protección Animal, el Director Técnico de Sanidad Animal, **d)** Que mediante Memorando No de fecha 10 de septiembre de 20213123355, los supervisores del contrato, mediante el documento modificatorio N° 2, solicitaron al Grupo Gestión Contractual tramitar la prórroga al contrato No.**GGC-157-2021**, hasta el próximo 30 de noviembre de 2021, por las siguientes consideraciones: *"De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2.8 modificaciones contractuales del manual de contratación, donde se establece que "las modificaciones contractuales son variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, las cuales no podrán consistir en cambios en el alcance del objeto contractual o desmejoramiento de las condiciones de la propuesta adjudicada. Según la intervención de las partes, estas pueden ser por mutuo acuerdo o unilaterales". En atención a la solicitud y soportes remitidos por el contratista AVANTIKA SAS del contrato **GGC-157-2021**, en donde manifiesta que al 15 de septiembre de 2021 la ejecución del contrato respecto de la entrega de ítems llegará a aproximadamente a un 50%, lo que equivale a 130 de 258 ítems entregados; reportando novedades relacionadas con la entrega de 128 ítems posterior al plazo de ejecución contractual, debido a que la situación actual de los tiempos de importación y producción de esta categoría de productos se ha visto afectada por la coyuntura económica internacional y las consecuencias macroeconómicas que se ven reflejadas en los despachos a Latinoamérica. En este contexto, se puede evidenciar en oficios emitidos por fabricantes que la situación marítima en Europa, especialmente en Alemania, se está viendo afectada debido a la alta demanda en el envío de mercancías, causando demoras en las operaciones de salida y llegada; lo que ha generado el cambio en las rutas de envió y omisión en algunos puertos y a su vez demoras en los bookings, afectando el tiempo de tránsito. Teniendo en cuenta esta situación, la supervisión recomienda a la entidad ampliar el término de plazo de ejecución del contrato en mención hasta el 30 de noviembre del 2021*

correspondiente a 75 días calendario para los ítems que se relacionan a continuación, ya que al tratarse de un caso fortuito se afecta la respectiva ejecución del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	REFERENCIA	MARCA	PRESENTACIÓN	Cantidad
2	5-Bromo-4-chloro-3-indolyl phosphate p-toluidine salt (BCIP)- Tabletas	B0274-25TAB	Sigma B 0274	Frasco x 25und	1
8	Acetato de etilo para análisis de residuos	9260-03-U	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker o equivalente	Frasco x 4 litros	24
10	Acetato de sodio anhidro	3470-01-M	Cualquier marca	Frasco x 500g	3
11	Ácetato de zinc di hidratado	4296-01-M	Cualquier marca	Frasco x 250 g	4
13	Acetona HPLC con certificado de analisis y ficha de seguridad.	9002-03-M	Merck, JT Baker, Mallinckrodt, Scharlau o equivalente	Frasco x 4 litros	18
15	Acetonitrilo grado reactivo con certificado de analisis y ficha de seguridad.	9011-03-M	Merck o JT Baker	Frasco x 4 litros	5
16	Acetonitrilo LC/MS con certificado de analisis y ficha de seguridad.	KIT-01266 (9829-03-M)	Merck o JT Baker o equivalente	Frasco x 2.5 litros	37
18	Ácido bórico	0084-19-M	Cualquier marca (Panreac, Merck, JT Baker o equivalente.		5
19	Ácido cítrico monohidratado	0110-19-M	Merck, Carlo Erba, Scharlau, JT Baker	Frasco x 1Kg	3
23	Ácido fosfomolibdico solución 2%	A1005320025	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25g	2
24	Ácido fosfotúngstico	P4006-25G	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25g	2
25	Ácido láctico Cas 79-33-4	0194-01-M	Aeros/JT Baker	Frasco X 250ml	6

27	Acido Oxálico Grado reactivo con certificado de análisis y fecha de vencimiento no inferior a un año a partir de la fecha de entrega. Cas 144-62-7	194131-1KG	Merck, JT Baker, Scharlau o equivalente	Frasco x 1Kg	1
29	Ácido periódico	T146-03-U	Merck / JT Baker	Frasco x 25g	1
34	Agar Medio de cultivo Glucosa OF Medium	2150	Pronadisa o equivalente	Frasco x 500g	14
37	Agar Extracto de levadura	Y1625-1KG	Sigma	Frasco x 500g	8
43	Agarosa grado biología molecular Cas 9012-36-6	A6013-500G	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500g	5
57	Ampicilina	A9518-5G	Sigma A9518-5G	Frasco x 5 g	7
59	Anaerocult C	A1323830001	Merck 16275	Caja x 5	1
60	Anaerotest indicador anaerobiosis	A1323710001	Merck	Frasco x 50 tiras	11
61	Anfotericina B solución para cultivo celular	A2942-50ML	Sigma	Frasco x 50 ml	5
75	API 20 E con reactivos reveladores (James, TDA, VP1,VP2, Solución salina 0,85%)	KIT-00619+20100+70542+70402+70572+20070	Biomerieux	Caja x 25 galerías	1
90	BBL Crystal ANR	245010	245010 BBL	Kit x 20 pruebas	4
91	BBL Crystal Entericos / No Fermentadores	245000	BD 245000	Caja x 20	9
92	BBL Crystal gram positivos	245140	245140 BBL	Kit x 20 pruebas	2
93	Beta - glucoronidasa tipo HP-2s de helix Pomatia, Type HP-2S, aqueous solution, ≥100,000 units/ml con fecha de vencimiento no menor a Diciembre de 2021	G7770-10ML	Sigma G7770	Frasco x 10 ml	6
98	Bondesil-PSA, 40 µm	52738-U	Agilent / Merck o equivalente	Frasco x 100g	10
99	Brucella abortus FPA control serum 612-IHC	612-IHC	NVSL	Vial x 1 ml	3

100	Brucella control serum- Brucella suis negative control serum 712 N	712-N	NVSL	Vial	4
101	BSA	KIT-01149 (A7638-25G)	Sigma	Fracción de albúmina, bovina V 99% Frasco 50 gramos	1
110	Caldo Muller Hinton ajustado con cationes	212322	BD 212322	Frasco x 500 g	1
116	Carbonato de Calcio (CaCO3) para analisis	KIT-01146 (1288-01-M)	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	2
117	Carbonato de sodio anhidro (Na2CO3)	A1063931000	Merck 1.06393.1000	Frasco x 1 Kg	10
121	D-(+)Celobiosa cas 528-50-7	C7252-100G	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 100 g	1
127	Cepa Salmonella ATCC 14028 Fecha de vencimiento no inferior a 2022 y con certificado de acreditación con 17034 primer pase de la colección	89037	ATCC o Equivalente	Vial Liofilizado	3
128	Cepa Staphylococcus aureus	89044	ATCC 6538	Vial	2
130	Chemizorb polvo adsorbente para derrame de sustancias químicas, con certificado de análisis y ficha de seguridad.	A1020510500	Cualquier marca	Frasco x 500 g	9
131	Cicloheximida CAS 66-81-9	01810-5G	Sigma	Frasco x 5g	3
136	Cloroformo 99% Grado Biología Molecular	C2432-500ML	Sigma C2432-500	Frasco x 500 ml	2
138	Cloruro de 2,3,5 Trifenil tetrazolio	T8877-100G	Cualquier marca	Frasco x 100 g	9
140	Cloruro de calcio dihidratado PA con certificado de análisis trazable por lote	1332-01-M	Cualquier marca	Frasco x 250 g	3
149	Colorante Giemsa	A1092030025	Cualquier marca	Frasco x 25 g	2
152	Conjugado - antiguinea pig Ig G whole molecule	A7289-1ML	Sigma A7289	Frasco x 1 ml	26
154	CTAB (Bromuro de hexadeciltrimetilamonio o Bromuro de cetiltrimetilamonio)	H5882-100G	Cualquier marca	Frasco x 100 g	4

155	DEPC Diethyl pyrocarbonate (DEPC)	159220-100G	sigma, merck	FRASCO X 100 gr	3
173	Eliminador de nucleasas	97063-076	Varios	Spray x 500 mL	14
181	Estándar de 2-NP-AHD trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C15654450	Dr Ehrenstorfer C15654450 o equivalente	Frasco x 10 mg	1
182	Estándar de 2-NP-AMOZ trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C15654480	Dr Ehrenstorfer C15654480 o equivalente	Frasco x 10 mg	1
183	Estándar de 2-NP-AOZ trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C15654500	Dr Ehrenstorfer C15654500 o equivalente	Frasco x 10 mg	1
185	Estándar de 2-Thiouracil trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C17561500	Dr Ehrenstorfer C17561500	Frasco x 250 mg	1
189	Estándar de SEMICARBAZIDE. HCl trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C16933500	Dr Ehenstorfer. DRE-C16933500	Frasco x 100 mg	1
195	Estandar de dienestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12598000	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-C12598000	Frasco x 25 mg	1
196	Estandar de Dietilestilbestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12607000	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-C12607000	Frasco x 100 mg	1
197	Estándar de Dimetridazole 250 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772000	DRE-C12772000	Frasco x 250 mg	1

198	Estándar de Dimetridazole D3 10 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772010	DRE-C12772010	Frasco x 10 mg	1
199	Estándar de Dimetridazole-2-hydroxy . Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772050	DRE-C12772050	Frasco x 10 mg	2
200	Estándar de Dimetridazole-2-hydroxy D3. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772051	DRE-C12772051	Frasco x 10 mg	1
202	Estandar de Hexestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C14202800	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-14202800	Frasco x 100 mg	2
205	Estándar de methimazol (Tapazol)	DRE-C15020200	DrDr Ehrenstorfer. DRE-C15020200	Frasco x 250 mg	1
206	Estándar de penicilina G benzatínica o Penicilina G procaínica o Penicilina G potásica	DRE-C15935000	Dr Ehrenstorfer	Frasco x 250 mg	1
208	Estandar de Ronidazol. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C16815500	Dr Ehrenstorfer. DRE-C16815500	Frasco x 100 mg	1
209	Estandar de Ronidazole D3. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C16815501	Dr Ehrenstorfer. DRE-C16815501	Frasco x 10 mg	1
210	Estándar de Thiamphenicol 100 mg.Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C17457000	Dr Ehrenstorfer DRE-C17457000	Frasco x 100 mg	1

211	Estándar de Vitamina A trazable, con certificado de método de análisis e incertidumbre, fecha de vencimiento no menor a 2 años	DRE-CA17923820	USP 1716002, Dr. Ehrenstorfer, Sigma	Caja x 10 Ampollas, frascoX100 mg	1
212	Estándar de Vitamina E Trazable, con certificado de método de análisis e incertidumbre y con fecha vigencia no menor a 2 años	DRE-CA17924300	USP 1667701 o Dr. Ehrenstorfer, o Sigma	Frasco x 250 mg	1
213	Estandar deFlorfenicol 250 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C13665000	Dr Ehrenstorfer. DRE-C13665000	Frasco x 250 mg	1
214	Estándar Ipronidazole 50 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C14370700	Dr Ehrenstorfer DRE-C14370700	Frasco x 50 mg	1
215	Estandar Oxytetracycline Hydrochloride fecha de vigencia no menor a 2 años	DRE-C15820000	USP, Dr. Ehrenstorfer, Sigma Aldrich	mínimo 200 mg	1
224	Formiato de amonio grado masas	70221-25G-F	Sigma aldrich o equivalente	Frasco x 25 a 100 g	2
229	Fosfato dibásico de potasio (k2HPO4)	3252-01-M	Merck, JT. Baker o equivalente	Frasco x 500 g	6
231	Fosfato monobásico de sodio con certificado de análisis trazable por lote	97061-942	Merck o equivalente	Frasco x 500 g	8
239	Gentamicina en solución 50 mg/ml	G1397-10ML	Sigma	Frasco x 10 ml	11
244	Hematoxilina	97062-218	Sigma o equivalente	Frasco x 25 g	1
248	Hidróxido de potasio 85- 99%	M6984-12-M	Cualquier marca	Frasco x 1 kg	5
255	Ipronidazole-hydroxy. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	DRE-C14370720	Dr Ehrenstorfer DRE-C14370720	Frasco x10 mg	1
256	Isooctano PA de residuos (vencimiento mayor 14 meses) con certificado de análisis y ficha de seguridad	9335-03-U	Merck, Supelco, J.T. Baker o equivalente	Frasco x 2,5 L	10

257	Isopropanol grado espectrometria de masas con certificado de análisis y ficha de seguridad	9827-03-U	Merck, Supelco, J.T. Baker o equivalente	Frasco x 4 L	19
259	Isopropanol grado HPLC	9095-03-M	Merck, Supelco, J.T. Baker o equivalente	Frasco x 4 L	26
274	Light Green	L1886-25G	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	3
281	Material de Referencia Poultry Feed. Con certificado de análisis e incertidumbre.	LGC7173	LGC 7173	Frasco x 45 g	3
283	Medio de cultivo LB Fecha de vencimiento no inferior a dos años	A1102850500	Merck	Frasco x 500 g	4
285	Medio de Kligler	A1038590500	Merck o cualquier marca	Frasco x 500 g	2
296	Mycobacterium - Mycobacterium avium ssp. Paratuberculosis (Johne's) fecal sample	MAP-POS	NVSL. MAP-POS	0	1
297	Mycobacterium bovis direct PCR control, positive, bovine tissue with BCG	MBD-POS	NVSL. MBD-POS	0	1
298	Mycobacterium bovis direct PCR control, positive, bovine tissue with Mtb H37a	TBD-POS	NVSL. TBD-POS	0	1
299	Mycobacterium species DNA	MYC-DNA	NVSL. MYC-DNA	0	1
303	Nitrato de Plata	3426-03-M	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1
308	N-lauroyl sarcosin sal sódica	A8147150100	Merck	Frasco x 50 g	5
315	Orseina CAS 1400-62-0	A1071000025	Merck	Frasco x 25 g	1
317	Ovoalbúmina Grado V	A5503-50G	Sigma A5503	Frasco x 50 g	5

319	Oxgall referencia 212820	212820	Difco	Frasco x 500 g	2
322	PCB 103	DRE-C20010300	Dr. Ehrenstorfer o equivalente	Frasco x 10 mg	3
323	PCB 52	DRE-C20005200	Dr. Ehrenstorfer o equivalente	Frasco x 10 mg	3
326	Peróxido de hidrógeno 30%	KIT-01147 (2186-01-M)	Merck o equivalente	Frasco x 1 litro	2
329	PolimixinaB-sulfato	P1004-1MU	Sigma P-1004	Frascox 1000000Units	3
336	Proteinase K, lista para usar	A1245680100	S3020 Merck (124568) o equivalentes	unidad o 100 mg	2
344	RNaseA (SigmaAldrich Cat #R4642) (20mg/ml)	R4642-10MG	SigmaAldrich Cat #R4642	frasco X 10mg	7
348	Salbutamol free base 100 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	DRE-C16903000	Dr Ehrenstorfer DRE-C16903000	Frasco x 100 mg	1
377	Brucella abortus FPA control serum 612-IHC	12N-CDC	NVSL	Vial x 1ml	3
378	Brucella abortus control serum - Brucella abortus complement fixation(CF) high positive control serum 12-H	12-H	NVSL	Vial x 2ml	3
379	Brucella abortus control serum - Brucella abortus complement fixation (CF) negative control serum 12-N	12-N	NVSL	Vial x 2ml	3
380	Suero de referencia negativo AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	905-ADV	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	6
382	Suero de Referencia Negativo para Mycobacterium paratuberculoso	133-N	NVSL	Frasco x 1 ml	2
384	Suero de referencia positivo debil AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	903-EXP	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	5
385	Suero de referencia positivo fuerte AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	902-EXP	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	5

386	Suero de Referencia Positivo para Diarrea Viral Bovina (antígeno) tipo 2 Ref: 546 BDV	546-BDV	NVSL Ref 546 BDV	Frasco x 1 ml	2
387	Suero de Referencia Positivo Fuerte para Leucosis Enzoótica Bovina	902-BDV	NVSL	Frasco x 1 ml	2
388	Suero de Referencia Positivo para Mycobacterium paratuberculoso	133-P	NVSL	Frasco x 1 ml	2
389	Suero de Referencia Positivo para Rinotraqueitis Infecciosa Bovina	355-BDV	NVSL	Frasco x 1 ml	2
395	Sulfato de magnesio anhidro	2506-19-M	Sigma Aldrich o equivalente	Frasco x 1 Kg	41
396	Sulfato de magnesio heptahidratado (MgSO4.7H2O) > 99%	2500-01-M	Cualquier marca Panreac, sigma Aldrich o equivalente	Frasco x 500 g	7
401	Swine influenza 2009 H1N1 positive control RNA for N1 PCR	305-IDV	NVSL. 305-IDV	0	1
412	Trehalosa	T9531-5G	Merck	Frasco x 5g	2
427	Xylenes (Xilol)	9490-01-U	JT baker o equivalente	Frasco x 500 ml	14
436	Atrazina D5, estandar deuterado con certificado de análisis y fecha de vencimiento superior a 6 meses CAS 16316-75-1	DRE-C10330100	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	3
437	Estandar PCB 28 con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C20002800	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	2
438	Estandar PCB 101 con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C20010100	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	2
439	Estandar PCB 138 con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C20013800	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	2

440	Estandar PCB 153 con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C20015300	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	2
441	Estandar PCB 180 con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	KIT-01148 (DRE-C20018000)	Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.	frasco x 10 mg	2
442	Estandar Dieldrin con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C12590000	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	5
443	Estandar Heptaclor con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C14090000	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	2
449	Estandar 4,4-DDE con certificado de análisis y fecha de vencimiento inferior a 6 meses	DRE-C20013800	Dr Ehrenstorfer, HPC Standars, Sigma o equivalentes	frasco x 10 mg	2
477	Estandar Ivermectin	1354309-200MG	Dr. Ehrenstorfer Sigma Aldrich (Estándar Secundario Farmacéutico)	La presentación depende del proveedor (Cantidad requerida: 200 mg)	1
479	GA 3500s, Cathode Buffer Container (CBC); (Caja 4 Unds)	4408256	Applied Biosystems	Unidad	1
480	SuperScript™ III One-Step RT-PCR System with Platinum™ Taq High Fidelity DNA Polymerase. 12574035	12574035	Invitrogen	Unidad	12
481	Kit Transcripción Reversa MMLV Marca:Invitrogen 28025013	28025013	Invitrogen	Unidad	7

488	Sonda Custom TaqMan Probe, diseñada por usted mismo purificacada con HPLC X20,000 pmol (20nm), marcada con 6FAM/ VIC/ TET/ NED como reportero y MGBNFQ como atenuador. NO Incluye primers Ref 4316033	4316033	Applied Biosystem	Unidad	33

Lo anterior se basa en las siguientes consideraciones: 1) El día 01 de septiembre de 2021 la supervisión envía al contratista AVANTIKA SAS por correo electrónico, la solicitud de actualización del cronograma de entrega con los ítems que aún no se han entregado a más tardar el día 02 de septiembre de 2021, requiriendo adicionalmente que el tiempo de entrega fuese el menor posible y estuviese dentro de los plazos de ejecución establecidos en el contrato. 2) En oficio adjunto fechado al día 06 de septiembre de 2021, el contratista AVANTIKA SAS, solicita la prórroga del contrato GGC-157-2021 y manifiesta que el retraso de los ítems, se debe a que... (teniendo en cuenta que actualmente los tiempos de importación y producción de esta categoría de productos se ha visto afectada por la coyuntura económica internacional y las consecuencias macroeconómicas se ven reflejadas en los despachos a Latinoamérica. Como se puede evidenciar en las cartas emitidas por los fabricantes la situación marítima en Europa, especialmente en Alemania, se está viendo afectada debido a la alta demanda en el envío de mercancías generando demoras en las operaciones de salida y llegada; esto ha generado el cambio en las rutas de envío y omisión en algunos puertos, lo que genera demoras en los bookings afectando el tiempo de tránsito)… 3) Adicionalmente, el contratista AVANTIKA SAS, relaciona los soportes que justifican la solicitud de prórroga para cada uno de los 128 ítems que presentan novedades, las órdenes de compra de cada uno y oficios emitidos por proveedores internacionales (Ver Anexos Adjuntos del 1 al 24). 4) De acuerdo a la relación anterior de los ítems que el contratista AVANTIKA SAS allega, se cuenta con oficios de los proveedores internacionales que presentan demoras en las entregas, siendo éstos, Merck, Profinas, Avantor, Filtración y análisis, Biomereux, BBL, NVSL, BD, Animal Diagnostic, VWR y LGC, cuyas entregas al contratista estarían por fuera del tiempo inicialmente estipulado de ejecución del contrato. 5) En oficio del proveedor Merck enviado el 26 de julio de 2021, se expone que …(actualmente el mercado y la situación marítima en Europa, especialmente en Alemania, se está viendo afectada debido a una alta demanda en el envío de mercancías, generando demoras en las operaciones de salida y llegada de las motonaves, constantes retrasos en las salidas de los barcos, problemas y demoras de la flota de los transportistas, lo que ha causado cambio de rutas y omisión de algunos puertos; esto genera demoras en bookings que afectan nuestros tiempos de tránsito. Nos indican igualmente nuestros compañeros en Alemania, que los buques que vienen hacia LATAM están completamente llenos sin los espacios suficientes para los contenedores requeridos. A la fecha y debido a esta situación tenemos 4 contenedores que presentan cambios de 2 a 4 semanas en sus salidas iniciales. Estimamos que podríamos tener más retrasos con futuros contenedores debido a esa situación.) …6) El proveedor Profinas manifiesta que debido a la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial, los procesos de fabricación e importación de los productos se han visto afectados, impactando los tiempos de entrega previamente establecidos. Adicionalmente la operación en los puertos de Alemania, se han visto afectados por las inundaciones ocurridas, ocasionando demoras en las operaciones de salida y llegada de motonaves, el proveedor internacional relaciona las fechas de entrega las cuales son posteriores a la terminación del contrato. Con base en lo anterior, en nuestra calidad de supervisores recomendamos que se proceda a realizar prórroga de 75 días calendario al contrato, conforme a las razones anteriormente justificadas". **e)** Que el ICA encuentra necesario prorrogar el contrato No. **GGC-157-2021,** cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA". f)** Que el Grupo de Gestión Contractual, de conformidad con el organigrama del Instituto Colombiano Agropecuario y en virtud de la Resolución 17943 de 2019, tiene dentro de sus funciones*: (…) "8. Adelantar, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, la totalidad*

de los tramites y procedimientos previstos para los procesos de contratación tales como la elaboración de cronogramas, divulgaciones, convocatorias, publicidad, consulta de pre pliegos y pliegos, recepción de ofertas, elaboración de minutas de contratos, actos administrativos de calificación, adjudicación, declaratoria de desierto, modificación, terminaciones, caducidades, entre otros.", "15. Elaborar y gestionar el perfeccionamiento de las prórrogas, adiciones o modificaciones a los contratos o convenios que se encuentren vigentes de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente." (…) (subrayado por fuera del texto), fungiendo en tal virtud como área canalizadora y de trámite de las solicitudes realizadas por las demás dependencias de la entidad. **g)** Que los fines de la contratación estatal, no son otros que la continua y eficiente prestación del servicio público y en tal sentido se requiere el desarrollo de nuevas actividades para el adecuado cumplimiento de la esencia del objeto contratado. **h)** Que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-949 del 2001, M.P: Clara Inés Vargas Hernández, sostuvo, respecto de las prórrogas, lo siguiente: "*En este sentido, la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato".* **i)** Que el Consejo de Estado, sostuvo, respecto del plazo, lo siguiente: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato".* **j)** Que la prórroga No. 1 al contrato No. **GGC-157-2021** se realiza dentro de la vigencia del mismo. **k)** Que quienes aprueban la presente modificación en la plataforma Secop II, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del mismo. **l)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente prórroga No. 1 al contrato No. **GGC-157-2021**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** modificar la **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Las partes acuerdan que la presente prórroga No.1 al contrato No.**GGC-157-2021**, no genera desequilibrio económico y por tanto se mantiene la ecuación contractual. **CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato No. **GGC-157-2021**, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN:** El presente documento queda perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II, y con la expedición y aprobación de las modificaciones correspondientes a las garantías.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Fabio García Benítez – Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Diego Oswaldo León Rifaldo – Coordinador – Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Liliana Amparo Fernández Muñoz- Subgerente Administrativa y Financiera